

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	8600786431	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	033391962	ATENA-429-2024	27/12/2024	X	X

OBJETO CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre las Instituciones de Educación Superior - IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENA	5	157	600006505	02/01/2026	O232020200992512	O23011722022024020501063		\$ 111.300.382
ATENA	7	200	600006817	02/01/2026	O232020200992512	O23011722022024020501063		\$ 401.906.530
FONDO CUENTA	1904 - 335	483		22/12/2024			D2020003 - Recursos FDL acceso y permanencia de E.P.	\$ 507.564.316
METROPOLITANA	1904 - 335	483		22/12/2024			D2180018 - FCD18 - Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - RMBC	\$ 109.865.247

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
500992310	14/05/2026	\$ 1.130.636.475
VALOR TOTAL:		\$ 1.130.636.475

Un mil Ciento Treinta Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES

Tabla 1. Relación de beneficiarios con aprobación de pago

NIVEL FORMACION	FUENTE FINANCIACION ACU		Total general
	ATENA	CORFINANCIADO FDL METROPOLITANA	
FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1	1	2
TECNOLOGICO	5	32	37
UNIVERSITARIO	67	146	213
TECNOLOGICO	41	23	64
UNIVERSITARIO	75	30	105
	186	222	408

Tabla 2. Relación de pagos por fuente de financiación

CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	Cuenta de CONVOCO	Suma de FI Fuente ATENA	Suma de FI Fuente FDL	Suma de FI Fuente METROPOLITANA	Suma de Aportes IES
JE2	TECNOLOGICO	5	6.930.259			\$ 2.527.279
JE3	UNIVERSITARIO	67	199.286.632			\$ 85.407.688
JE3	TECNOLOGICO	41	36.036.429			\$ 24.003.034
JE2	UNIVERSITARIO	75	251.683.388			\$ 187.607.242
JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1		3.966.059		\$ 545.454
JE2	TECNOLOGICO	32		43.712.888		\$ 38.794.528
JE3	UNIVERSITARIO	146		396.133.371		\$ 187.171.433
JE3	TECNOLOGICO	23		71.418.957		\$ 33.869.442
JE3	UNIVERSITARIO	30		40.951.845		\$ 17.550.700
JE2	TECNOLOGICO	62			94.694.782	\$ 88.287.772
JE2	UNIVERSITARIO	15			29.170.649	\$ 20.787.349
		485	\$ 513.326.492	\$ 567.566.159	\$ 399.684.267	\$ 484.558.481
TOTAL DESEMBOLSE			\$ 1.130.636.475			

NOTAS ADICIONALES


El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACION CONTRATACION			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
ANTONIO NARIÑO	JE2	FDL Antonio Nariño 001 2024	\$ 14.241.402
	JE3	FDL Antonio Nariño 002-2022	\$ 1.678.031
BARRIOS UNIDOS	JE3	FDL Barrios Unidos 275 2023	\$ 1.490.139
BOSA	JE2	FDL Bosa 354 2024	\$ 33.332.549
		FDL Bosa 2267 de 2021	\$ 5.712.396
	JE3	FDL Bosa 482-2022	\$ 7.214.352
CHAPINERO	JE2	FDL Chapinero 250 2024	\$ 11.199.084

	JE3	FDL Chapinero 250 2024	\$	1.678.031
CIUDAD BOLIVAR	JE2	FDL Ciudad Bolívar 1171 2024	\$	193.655.530
	JE3	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	\$	9.383.384
ENGATIVA	JE2	FDL Engativá 578 2024	\$	3.607.176
	JE3	FDL Engativá 2267 de 2021	\$	4.098.177
FONTIBON		FDL Fontibón 281 2023	\$	4.098.177
	JE2	FDL Fontibón 388 2024	\$	23.699.233
		FDL Fontibón 281 2023	\$	2.732.118
KENNEDY		FDL Fontibón 388 2024	\$	1.366.059
		FDL Kennedy 527 2023	\$	1.678.031
	JE2	FDL Kennedy 666 2024	\$	38.870.642
		FDL Kennedy 2267 de 2021	\$	2.732.118
PUENTE ARANDA	JE3	FDL Kennedy 527 2023	\$	5.097.315
	JE2	FDL Puente Aranda 530 2024	\$	2.732.118
RAFAEL URIBE URIBE	JE3	FDL Puente Aranda 2267 de 2021	\$	1.490.139
	JE2	FDL Rafael Uribe Uribe 360 2024	\$	11.123.455
SAN CRISTOBAL	JE2	FDL San Cristóbal 677 2024	\$	20.155.279
	JE3	FDL San Cristóbal 358 2023	\$	7.953.513
SUBA	JE2	FDL Suba 603 2024	\$	40.360.781
	JE3	FDL Suba 506 2023	\$	2.732.118
TEUSAQUILLO	JE3	FDL Teusaquillo 293 2024	\$	1.366.059
TUNJUELITO	JE2	FDL Tunjuelito 445 2024	\$	31.216.694
	JE3	FDL Tunjuelito 002 2023	\$	1.366.059
USAQUEN	JE2	FDL Usaquén 477 2024	\$	3.733.028
USME	JE2	FDL Usme 798 2024	\$	1.490.139
	JE3	FDL Usme 520 2023	\$	14.280.990
Total general			\$	507.564.316

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	19 de mayo de 2026
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FIRMA SUPERVISOR:	

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 1 de 12

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-429-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE IDENTITARIO	N. A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACION POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2030
MODIFICACIONES (SI APLICA)	MODIFICACIÓN No. 1 MODIFICAR la Cláusula Segunda – Valor Estimado, con el fin de ADICIONAR la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS (\$3.942.261.071) M/CTE. - MODIFICAR la Cláusula Cuarta – Plazo, con el fin de PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2031. - Modificar la Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea - Modificar la Cláusula Sexta. Apropiación presupuestal
PERIODO DEL INFORME:	Primer pago 2026-1 80%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	11 de mayo de 2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificado de aportes de parafiscales del mes de mayo de 2026, firmado por DARWIN ARIZA CASTAÑEDA Revisor Fiscal designado por BAKER TILLY COLOMBIA LTDA, con fecha de expedición del 14 de mayo de 2026.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	17,91
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura 5000984800 del 13 de mayo de 2026.

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre las Instituciones de Educación Superior – IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

Página 2 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN																															
<p>1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la entidad en el proceso de asignación de los beneficios.</p>	<p>La última convocatoria ejecutada a través del Convenio No. 429 de 2024 correspondió a Jóvenes a la E (JE3), ofertada durante el segundo semestre de 2025-2, la cual fue implementada en el marco de este convenio.</p> <p>En este sentido, durante el periodo 2026-1, en el marco del presente convenio, no se realizó la recolección, revisión ni validación de documentos de aspirantes.</p>	<p>No aplica.</p>																															
<p>2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.</p>	<p>Para el periodo 2026-1 primer 80%, la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano reporta a través del "Informe de beneficiarios", 485 jóvenes con estado de matriculado, 18 con primer aplazamiento, 4 con segundo aplazamiento, 1 con aplazamiento institucional y 16 con abandono de formación. Para un total de 524 jóvenes de las convocatorias JE2 y JE3, como se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="462 1205 1170 1486"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESTADO</th> <th colspan="3">CONVOCATORIA</th> </tr> <tr> <th>JE2</th> <th>JE3</th> <th>Total, general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Matriculado</td> <td>328</td> <td>157</td> <td>485</td> </tr> <tr> <td>2. Primer Aplazamiento</td> <td>9</td> <td>9</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>3. Segundo Aplazamiento</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5. Aplazamiento Institucional</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6. Abandono de Formación</td> <td>6</td> <td>10</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Total, general</td> <td>347</td> <td>177</td> <td>524</td> </tr> </tbody> </table> <p>Matriculados: Para el periodo 2026_1_1er_80%, la directora de operaciones nuevos negocios y convenios institucionales, certifica un total de 485 estudiantes que iniciaron el periodo (2026-1) con estado de MATRICULADO, en la universidad Politécnico Grancolombiano, en la modalidad presencial y virtual, la certificación contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> No. Número de identificación del beneficiario Nombre del beneficiario Código SNIES del programa que cursa 	ESTADO	CONVOCATORIA			JE2	JE3	Total, general	1. Matriculado	328	157	485	2. Primer Aplazamiento	9	9	18	3. Segundo Aplazamiento	3	1	4	5. Aplazamiento Institucional	1		1	6. Abandono de Formación	6	10	16	Total, general	347	177	524	<p>Obligacion_02</p>
ESTADO	CONVOCATORIA																																
	JE2	JE3	Total, general																														
1. Matriculado	328	157	485																														
2. Primer Aplazamiento	9	9	18																														
3. Segundo Aplazamiento	3	1	4																														
5. Aplazamiento Institucional	1		1																														
6. Abandono de Formación	6	10	16																														
Total, general	347	177	524																														

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Página 3 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Nombre del programa que cursa• Modalidad• Convocatoria• Estado de inicio 2026-1 <p>Primer aplazamiento y segundo aplazamiento, Para el periodo 2026_1_1er_80%, el enlace del Programa Jóvenes a la E, del Politécnico Grancolombiano, certifica un total de 18 estudiantes que iniciaron el periodo 2026-1 con estado de primer aplazamiento, 4 con segundo aplazamiento y 1 con aplazamiento institucional. La IES remite soportes individuales para cada uno de los casos.</p> <p>Abandono de formación: Para el periodo 2026_1_1er_80%, el enlace del Programa Jóvenes a la E, del Politécnico Grancolombiano, certifica un total de 16 estudiantes que iniciaron el periodo (2026-1), en la universidad con estado de abandono de formación. La IES remite soportes individuales para cada uno de los casos.</p>	
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica
4. Aplicar el instrumento de caracterización	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

Página 4 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	
5.Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica
6.Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia	Frente al cumplimiento de la presente obligación la Universidad Politécnico Grancolombiano remitió carta de compromiso firmada, de acuerdo con el formato	Obligacion 06

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Página 5 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
<p>Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IESii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionalesiii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario	<p>requerido por parte de ATENEA.</p>	
<p>7.Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del</p>	<p>La IES, remite el Plan de Acompañamiento y Bienestar del Politécnico Grancolombiano para el programa Jóvenes a la E (febrero – junio 2026), el cual busca garantizar la permanencia y el éxito académico mediante acciones integrales de apoyo académico, orientación vocacional, acompañamiento psicológico, inclusión, talleres de adaptación a la vida universitaria y alertas tempranas. Las estrategias se desarrollan de forma presencial y virtual, con seguimiento constante y enfoque en el bienestar emocional, social y académico de los estudiantes.</p> <p>Algunas de las principales actividades que se van a</p>	<p>Obligacion 07</p>

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Página 6 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
convenio	<p>desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento individual a estudiantes con discapacidad, para identificar necesidades y realizar ajustes académicos.• Asesorías extraclase, orientadas a reforzar contenidos y mejorar el rendimiento académico.• Consejería académica y reuniones de estado final, para hacer seguimiento al desempeño y comprometer al estudiante con su proceso formativo.• Talleres de sensibilización e inclusión, dirigidos a la comunidad educativa.• Programa de orientación socio ocupacional, para fortalecer la toma de decisiones vocacionales.• Sesiones de acompañamiento psicológico (Calma), individuales y grupales.• Workshops de adaptación a la vida universitaria, sobre aprendizaje virtual, uso responsable de la IA, liderazgo, trabajo en equipo, manejo emocional y proyecto de vida.• Taller de finanzas personales, enfocado en presupuesto, ahorro y manejo de deudas.• Estrategia de alertas tempranas, para detectar riesgos de deserción y realizar acompañamiento oportuno.	
8.Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica
9.Remitir el control y seguimiento de	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Página 7 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea	verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	
10.Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica
11.Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica
12.Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

Página 8 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	
13.A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos	<p>El Politécnico Grancolombiano certifica que Yady Fernanda Solís Hernández fue designada como enlace principal entre la institución y la Agencia ATENEA, responsable de coordinar y ejecutar todas las actividades relacionadas con el programa Jóvenes a la E.</p> <p>Además, se presenta el equipo institucional de apoyo, conformado por directivos, analistas, asesores y profesionales de áreas como operaciones, convenios, matrículas, planeación financiera, crédito y cartera, permanencia, inclusión, bienestar y orientación socio-ocupacional, quienes trabajan en el acompañamiento y seguimiento del programa dentro de la universidad.</p> <p>La certificación fue firmada el 12 de febrero de 2026 por el representante legal del Politécnico.</p>	Obligacion 13
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Página 9 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	desembolso del convenio 429 de 2024.	
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Página 10 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio		
17.Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica
18.Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	La Universidad remite la Póliza de Seguro de Accidentes escolares, N° 875-2-994000000200, expedida por Aseguradora Solidaria, donde se incluye la relación de los estudiantes activos en el Programa Jóvenes a la E.	Obligacion 18
19.Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones,	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISION DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

Página 11 de 12

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
si hay lugar a ello		
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el pago del segundo 20% del periodo 2026-1, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio 429 de 2024.	No aplica


SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*

**Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*

Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 12 de 12

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*	
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>	
Observaciones y Compromisos	(*) Las evidencias del repositorio de la Universidad Politécnico Grancolombiano, fueron descargadas por parte del enlace de apoyo a la gestión, quien validó la información y posteriormente realizó el cargue en el repositorio de la gerencia el cual se ubica en el siguiente enlace: 20261_P1

Firma del Representante Legal

Firma supervisor

Jaime Alberto Sarmiento Martínez
 Firmado digitalmente por Jaime Alberto Sarmiento Martínez

NOMBRE: Jaime Alberto Sarmiento Martinez
Cargo: Representante Legal
Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

NOMBRE: Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Cargo: Gerente de Educación Posmedia

VoBo apoyo a la gestión – Alexandra Vargas López Alvargas
 Vobo Articuladora - Margarita Torres *Mer*
 Vobo Gerencia Posmedia - Daili Jimenez Valenzuela *↓*

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

Nº 5000992310

Fecha y Hora de Generación: 14/05/2026 6:16:55 PM

Fecha y Hora de Expedición: 14/05/2026 6:16:58 PM



RESOLUCION DIAN No. 18764092672842 DEL 02 DE 05 DE 2025 AUTORIZA DEL N_A 5000793164 AL N_A 5001030001 FECHA VIGENCIA DESDE 02/05/2025 HASTA 02/11/2026

Somos grandes contribuyentes según resolución DIAN No. 000200 de 27 Diciembre de 2024. Somos grandes contribuyentes para Bogota según resolución SHD DDI-029334 del 31 de octubre del 2025

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Transferencia Débito	13/07/2026		

Cliete:
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA

Identificación: 901508361 - 4

Teléfono: 601 6660006

Dirección: CR 13 27 98 TO 26

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Barrio:

Vendedor:

Forma de Pago: Crédito

Código	Descripción	Und	Cantidad	Dcto	Iva	Valor Unitario	Subtotal
50000020909	OTROS INGRESOS Convenio de Asociación ATENEA-429-2024 Pago de Beneficiarios del Programa Jóvenes a la E. Convocatoria JE2 Y JE3 Periodo 2026-1 PRIMER PAGO 80%		1.00	0	0	1.130.636.475	1.130.636.475

Cantidades totales 1

Son: Mil ciento treinta millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco (Pesos)

Observaciones:

Somos agentes retenedores de IVA e ICA, regimen ordinario, no responsables del impuesto sobre las ventas. Actividad de industria y comercio en Bogotá D.C. 8543 educación, tarifa 9.66 x mil, actividad secundaria 8559.

Subtotal:	1.130.636.475
Descuento:	0
I.V.A.:	0
ReteFuente:	0
ReteICA:	0
ReteIVA:	0
Total:	1.130.636.475





C-0282-2026

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

C: +57 320 923 5949


info@bakertilly.co
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal de
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Identificado con
NIT 860.078.643 – 1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud de los periodos de diciembre 2025 a mayo 2026, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los períodos de noviembre 2025 a abril 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la Universidad.



DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T.P No. 156313-T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

C-0281-2026



Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

C: +57 320 923 5949

info@bakertilly.co
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal de
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Identificado con
NIT 860.078.643 – 1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud del periodo de mayo 2026, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período a abril 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la Universidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darwin Ariza Castañeda".

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA

Revisor Fiscal

T.P No. 156313-T

Designado por:

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa POLITECNICO GRANCOLOMBIANO identificado(a) con NIT 8600786431 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 033391962 desde el 30 de Diciembre de 1996, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 6 de Abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota